



EXCMRG.-
EXP. N° 246-2/2020.-

DECRETO N° 3030
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2021 ISPTyV.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado en el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el marco de la Ley N° 6123/19; y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, los agentes GONZÁLEZ, Osvaldo Rubén, COLQUI, Edgardo Martín, ARIAS, Claudia Marcela, IZQUIERDO MARTÍN, Juan José, LÓPEZ, Claudia Silvia, ROJAS, María Lorena, VERA, Daniel Orlando y CAMACHO, Jorge Manuel, han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos del Artículo 4° del mencionado Decreto.

Que la Dirección Provincial de Personal informa a fs. 135/142 que los agentes en cuestión se encuentran en condiciones de acceder a los beneficios de la Planta Permanente en la Jurisdicción, Unidad de Organización, Escalafón, Categoría y Agrupamiento detallados.

Que, el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy emite informe presupuestario a fs. 152.

Que en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado se encuentran reunidos todos los requisitos legalmente exigidos resultado procedente dar curso al pedido de pase a Planta Permanente de los referidos agentes, criterio que es compartido por el Coordinador del Dpto. de Asuntos Legales.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "G-2 Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy", dependiente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, como se detalla a continuación:

CREAR:

PERSONAL DE ESCALAFÓN PROFESIONAL - Ley N° 4413

CARGOS

2

CATEGORÍA

A-1



3030

///...2-CORRESPONDIENTE A DECRETO N°

ISPTyV.-

PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL – Ley N° 3161

<u>CARGOS</u>	<u>CATEGORÍA</u>
1	5
4	3
1	1

- ARTÍCULO 2°.-** Designese en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional del Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy al Abogado **GONZÁLEZ, Osvaldo Rubén**, CUIL N° 23-24612771-9, a partir de la fecha del presente Decreto. –
- ARTÍCULO 3°.-** Designese en el cargo Categoría 5, Agrupamiento Técnico del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy al señor **COLQUI, Edgardo Martín**, CUIL N° 23-30029449-9, a partir de la fecha del presente Decreto. –
- ARTÍCULO 4°.-** Designese en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy a la señora **ARIAS, Claudia Marcela**, CUIL N° 27-23946451-9, a partir de la fecha del presente Decreto. –
- ARTÍCULO 5°.-** Designese en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional del Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy al Abogado **IZQUIERDO MARTÍN, Juan José**, CUIL N° 20-28646153-1, a partir de la fecha del presente Decreto. –
- ARTÍCULO 6°.-** Designese en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy a la señora **LÓPEZ, Claudia Silvia**, CUIL N° 23-26232077-4, a partir de la fecha del presente Decreto. –
- ARTÍCULO 7°.-** Designese en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy a la señora **ROJAS, María Lorena**, CUIL N° 27-26793320-6, a partir de la fecha del presente Decreto. –
- ARTÍCULO 8°.-** Designese en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy al señor **VERA, Daniel Orlando**, CUIL N° 20-23145493-5, a partir de la fecha del presente Decreto. –



«2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3030

...3 - CORRESPONDE A DECRETO N°

-ISPTyV.-

ARTICULO 9°.- Designese en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy al señor **CAMACHO, Jorge Manuel**, CUIL N° 20-26501846-8, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 10°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la siguiente partida, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley N° 6213 - Ejercicio 2021:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:	G2	INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
FINALIDAD:	4	BIENESTAR SOCIAL
FUNCIÓN:	2	VIVIENDA Y URBANISMO
Sección:	1.0.0.0.0.0.	EROGACIONES CORRIENTES
Sector:	1.1.0.0.0.0.	OPERACIÓN
Partida Pcpal:	1.1.1.0.0.0.	PERSONAL
Partida Parcial:	1.1.1.5.0.0.	PLANTA PERMANENTE - CON RECURSOS PROPIOS

ARTICULO 11°.- A partir de la fecha del presente Decreto se rescinden los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes antes mencionados.-

ARTICULO 12°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 13°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal e Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Fecho, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-

[Signature]
ING. CARLOS GERARDO STANCO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. ALBERTO SADRIN
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS